

## ESCUELA DE VACACIONES DE SEMANA SANTA. ESCUELA INFANTIL. PLAN CORRESPONSABLES

### INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD

**DESTINATARIOS:** Niños y niñas en edades comprendidas entre los 4 meses y los 3 años escolarizados en el curso escolar 2023/2024 en la Escuela Infantil Reina Sofía.

#### PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN:

Esta actividad estará financiada con cargo a los fondos recibidos del **Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Las plazas son limitadas, se crearán un máximo de 3 aulas, una por cada grupo de edad. En el caso de que las solicitudes de admisión superasen el número de plazas disponibles, tendrán preferencia los usuarios que cumplan con estos requisitos y alcancen mayor puntuación, desglosado de la siguiente forma:

Concepto	Puntos
Familias de mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer	2
Familias monoparentales	2
Familias de mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo	2
Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo	2
Familias que tengan un nivel de renta que no supere el IPREM	2
Familias numerosas, familias que viven en zonas en despoblamiento o familias migrantes.	2

\* A igualdad de puntos se considerará como criterio de desempate el orden de entrada en el registro/sede electrónica del Ayuntamiento.

**FECHAS DE CELEBRACIÓN:** Del 25 al 27 de marzo de 2024 y del 1 al 5 de abril de 2024

**CONDICIONES DEL SERVICIO:** La Escuela de Semana Santa se prestará de 8 a 15 horas, incluyendo los siguientes servicios:

- Aula matinal: de 8:00 a 9:00 horas.
- Estancia: de 9:00 a 12:00 horas.
- Comedor: de 12:00 a 15:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** Del **4 al 11 de marzo de 2024** (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, o en la sede electrónica con certificado digital <http://alguazas.sedelectronica.es>

### DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE A INCLUIR EN LA SOLICITUD

- **ANEXO I.** Solicitud de inscripción
- **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE APLIQUE:**
  - Documentación justificativa de ser **mujer víctima violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.**<sup>1</sup>
  - En los casos de divorcio/separación legal se presentará el dictamen judicial.
  - Fotocopia de la **tarjeta de desempleo del SEF** correctamente sellada.
  - Copia de la nómina del mes anterior (enero/febrero 2024) al inicio del plazo de presentación de solicitudes o Certificado de Vida Laboral actualizado.
  - Justificante del último recibo de pago a la Seguridad Social en el caso de trabajadores autónomos
  - Copia de la tarjeta de familia numerosa.